San Ramón de la Nueva Orán, 1 7 DIC 2020

Expediente N° SO-19.247/2020.- Resolución N° SO-256/2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido realizado por el Lic. Pedro Rueda Coordinador de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicita que se designe a la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, como responsable de la asignatura, y al Enf. Julio César Méndez, Jefe de Trabajos Prácticos, para proseguir con el dictado de la asignatura Farmacología en Enfermería, durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2020.

Que, el pedido se basa tras el lamentable fallecimiento del Lic. Víctor Ayala, Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Exclusiva, por extensión de funciones en la asignatura Farmacología en Enfermería, materia de segundo año de la carrera Licenciatura en Enfermería.

Que, Secretaría de la Sede Orán toman conocimiento; y que el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria Nº 08/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, aprueba por unanimidad el pedido solicitado por el Lic. Rueda Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Enfermería; siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

M ELIZABETH VILLAGRA

SECRETARIA DE SEDE. UNSE SEDE REGIONAL ORAN

ELVICE DIRECTORA A/C DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Designar a la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, por extensión de funciones a cargo de la asignatura y al Enf. Julio César Méndez, Jefe de Trabajos Prácticos, para continuar con el dictado de la asignatura Farmacología en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2020.-

ARTÍCULO 2º: Notificar a los docente responsables y elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación; y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedra correspondiente, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede y Consejo Ásesor para su conocimiento y efectos.

PEGIONAL

hc

PTOF. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ VICE DIRECTOR SEDE ORÂN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA